



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Fernando

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, mayo 19 de 2023

Oficio No. 5430/ 567 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA. MARIA ARGENTA ESCOBAR SÁNCHEZ
JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y EXPERIMENTAL
PRESENTE

En atención al oficio 2501/0340/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$168,078.15 (Ciento sesenta y ocho mil setenta y ocho pesos 15/100 M.N.) incluye IVA; para la Adquisición 1 frasco anticuerpo monoclonal LANGERINA 1 ml IVD, 1 frasco CYTOKERATIN 7 1.0 ml concentrado IVD, 1 frasco MYOGENIN 1ml concentrado IVD, 1 frasco PROTEINA ACIDA GLIAL FIBRILAR 1 ml concentrado IVD, 1 frasco PROTEINA S-100 1 ml concentrado 1 frasco anticuerpo monoclonal 1 ml contra CITOKERATINA AE1/AE3 IVD y SV40 anticuerpo concentrado IVD 1 ml Para cubrir las necesidades 30 de abril al 31 de octubre de 2023, con cargo a la partida 25101.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por \$168,078.15 (Ciento sesenta y ocho mil setenta y ocho pesos 15/100 M.N.) incluye IVA; Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

[Firma]
L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

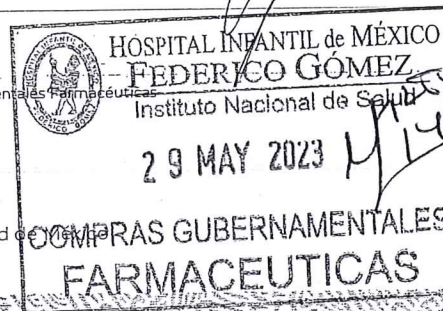
Autorizó:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

[Firma]
C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
C.C.DA. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/lemp

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2132,2503 y 2504. www.himfg.edu.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

RECIBI
29 mayo 2023
17:07